Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

puestas señalando el prezio correspondiente a cada una, y se trahiga para su aprobazion; y en el interin siga el que tienen en el dia.

Sobre estar evaguados los documentos para el Señor Intendente.

Por los presentes secretarios se manifestó à la Ciudad estar ya evaguados todos los documentos pedidos por el Señor Intendente de esta Provinzia, y mandados arreglar en Cavildo de dos del corriente para remitirlos à su Señoria; De que quedo entendido el Ayuntamiento.

Sobre el Estado de negozios de la Ciudad, y se reitere representazion en quanto al Abasto de Carnes.

El Señor Dn. Joaquin Cano Procurador Sindico General En fuerza de su encargo que le está conferido en Cavildo de veinte y ocho de Marzo proximo, con los demas Cavalleros Comisarios para la correspondenzia con el Axente, ò Apoderado de la Ciudad en la Corte, manifesto ha tenido carta de este, en que le dà cuenta del Estado de los negozios pendientes en ella, y que por lo respectivo al recurso sobre establezimto. de Abasto de Carnes en esta Poblazion, combiene se haga nueva representazion al Rl. Consejo en sala de Govierno, para que se logre el mas pronto exito de este importante asunto; Lo que le ha parezido mui conforme a dhos. Sres. para que se consigan los justos deseos de este Ayuntamiento, y con este